

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—64.947.

CREACIONES CALZAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 114/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Carmen López García, contra la demandada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 18-10-07, Auto por el que se declara a la ejecutada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.179,84 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—65.236.

DAFIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES ESFERA 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 110/07 a instancia de Dafipunt, Sociedad Limitada y Construcciones Esfera 2004, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de octubre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 5.476,99 euros más sendas cantidades de 547,69 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria judicial.—64.643.

DALEASHA DEVELOPMENTS, S. L. (En liquidación)

Se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el día 29 de junio de 2007, en el domicilio social, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes	57.935,25
Socios y Administradores	229.626,83
Total Activo	287.562,08
Pasivo:	
Capital Social	50.000,00
Reservas Legales	10.000,00
Reservas Voluntarias	227.549,36
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	12,72
Total Pasivo	287.562,08

Vera (Almería), 17 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Nigel Ubaldo Robinson.—64.929.

DEGIDI, S. L.

(Sociedad a escindir)

SERVEIS COMPLERTS PER REHABILITACIÓ HABITATGES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad de «Degidi, Sociedad Limitada» y la consiguiente transferencia de una parte del patrimonio total de ésta, que forma una unidad económica independiente, a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Serveis Complerts Per Rehabilitació Habitatges, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 19 de octubre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 26 de octubre de 2007.—El Administrador único de Degidi, Sociedad Limitada, Manuel Serrano Fano.—65.956. 2.ª 2-11-2007

DELYCONSUR 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en la ejecución 50/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Delyconsur 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.426,44 euros de principal, más 4.285,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selloz.—64.808.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos social ordinario 709/06, Ejecución 98/07), y para el pago de 3.401,93 euros de principal, 680,38 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—64.804.

DILSA 94, S. A.

Reducción de capital

Los accionistas de la sociedad, constituidos en Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, decidieron reducir el capital social de la

compañía, en al cantidad de 3.185.303,63 euros, quedando establecida la cifra de capital social, en la cantidad de 60.101,21 euros.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.—El Administrador único, José Marco Berges.—65.174.

DRISCOL, SOCIEDAD INMOBILIARIA ASTURIANA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 107/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Driscol Sociedad Inmobiliaria Asturiana, S.L. se ha dictado auto con fecha 11 de septiembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Driscol Sociedad Inmobiliaria Asturiana S.L. por importe de 4.738,92 euros.

Gijón, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—64.779.

EDITA VALTUILLE ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Learte Domínguez contra Edita Valtuille Álvarez en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2007 auto de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.413,42 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—64.602.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Ibáñez Gómez, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día 11 de septiembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.860,41 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—64.841.

EL RAGOUT DEL GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 78/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Alejandro Cobos Erices contra El Ragout del Gourmet, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 13 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado El Ragout del Gourmet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe

de 861,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.931.

ELECTRO FIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 528/06, ejecución 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Reddos Unión Mutual, contra, Electro Fire, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 600.41 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—64.814.

ELECTRO MAFER, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 25/07 a instancias de don Darwin Patricio Soria Yucaza frente a Electro Mafer, S. L., en la que se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Electro Mafer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.265,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—65.129.

ELEINTEC ELECTRICIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1326/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa Martos Rodríguez, contra la empresa «Eleintec Electricidad, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 30.223,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—64.713.

EMYP, S.A.

(En liquidación)

«Emyp, S.A. en liquidación» con domicilio en plaza de María Guerrero, 1 de Málaga capital, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en

fecha de 26 de octubre del 2007, se acordó por unanimidad, la aprobación de la liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación de la compañía:

	Euros
Activo:	
Deudores	90.229,35
Tesorería	2.766,67
Total activo	92.996,02
Pasivo:	
Capital social	66.000,00
Reservas	36.452,26
Pérdidas y Ganancias	-9.456,24
Total pasivo	92.996,02

Málaga, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Enrique Moreno Rico.—66.874.

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Albert Pèlach i Pàniker, Administrador único de Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—66.012. 2.ª 2-11-2007

ENCOFRADOS DUEÑAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Tegue Traore contra la ejecutada «Encofrados Dueñas, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.824,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.546.

ENVASES SANTA FE, S. L.

Anuncio de oferta de Asunción de nuevas participaciones

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento diecinueve mil novecientos sesenta y dos euros con dos céntimos, mediante la creación de mil novecientas noventa y seis nuevas participaciones sociales de sesenta euros con ciento un mil doscientas diez millonésimas de euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la mil veintiocho a la tres mil veintitrés, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones se emiten por su valor nominal.

3. La ampliación se realiza por compensación de un crédito contra la sociedad a favor de don Manuel Marcos González, o en su caso, en la cuantía que proceda según las suscripciones realizadas.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

5. Los señores socios pueden usar su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden emitir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santafe (Granada), 10 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Eduardo Berenguer García.—64.831.

ERREMILE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 118/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Erremile, S. L., por un importe de 271,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—64.946.

ESPECTÁCULOS LATINA, S. A.

El Administrador único de la sociedad, ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 12 de diciembre de 2007, en Madrid, calle Castelló, número 66, 2.º, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Con el fin de la amortización de pérdidas, reducción del capital social a cero y simultánea ampliación de capital.

Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobar el Balance general cerrado el día antes de la Junta.

Cuarto.—Transformar la compañía en sociedad limitada.

Quinto.—Adjudicar a los accionistas las participaciones en que se divide el capital social.